

No. De Oficio. OP/028/2018.

Ayotlán, Jal., a 19 de Febrero de 2018.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal.

P R E S E N T E:

El que suscribe C. Luis Andrade Hernández, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33; Construcción de línea de agua potable en calles sin nombre en la Colonia de Villafuerte.** Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

C. Luis Andrade Hernández

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.



MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: Ramo 33.- Construcción de línea de agua potable en calles sin nombre en la Colonia Villafuerte.

En la Colonia de Villafuerte, el día 05 del mes de Febrero del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 106,395.79 (Ciento seis mil trescientos noventa y cinco pesos 79/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 05 días del mes de Febrero del 2018.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

AYOTLAN
H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33/025/2018.

AYOTLÁN, JAL A 05 DE FEBRERO DE 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

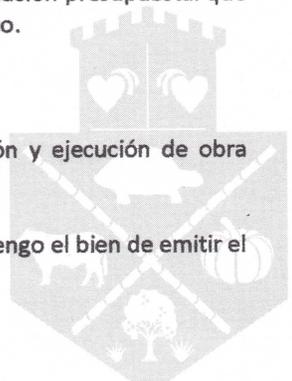
ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de línea de agua potable en calles sin nombre en la Colonia de Villafuerte.**



H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **106,395.79** (Ciento seis mil trescientos noventa y cinco pesos 79/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE:

C. Gabriel Vásquez Andrade.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA: FEBRERO DE 2018

UBICACIÓN: COLONIA VILLAFUERTE,
AYOTLÁN, JALISCO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLES SIN
NOMBRE EN LA COLONIA VILLAFUERTE

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias					
1	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA LA LÍNEA DE AGUA POTABLE, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CLAVOS PARA FIJACIÓN DE NIVELES DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.	ML	166.18	\$8.50	\$1,412.13
2	EXCAVACIÓN EN CEPAS POR MEDIOS MECÁNICOS, EN MATERIAL TIPO II DE 0.00 A 0.80 M DE PROFUNDIDAD PROMEDIO, CON RETRO-EXCAVADORA, CON UN ANCHO DE 0.60 M, EN SECO, PARA RED DE AGUA POTABLE, INCLUYE: ABUNDAMIENTO, AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M3	103.70	\$224.50	\$23,280.65
3	ENCAMADO EN CEPA CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE (FINOS) DE 10 CM DE ESPESOR PARA DAR PENDIENTE, COMPACTADA CON BAILARINA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASPALEOS, TENDIDO, NIVELACIÓN, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTACIÓN.	M3	12.96	\$301.00	\$3,900.96
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC RD-26 HIDRÁULICO CON CAMPANA DE 2", INCLUYE: TENDIDO, NIVELACIÓN, RECORTES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	166.18	\$64.36	\$10,695.34
5	ACOSTILLADO DE TUBO, HASTA 20 CM POR ENCIMA DEL LOMO, CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE (FINOS), COMPACTADO CON BAILARINA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO AL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASPALEOS, TENDIDO, NIVELACIÓN, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTACIÓN.	M3	31.97	\$301.00	\$9,622.97
6	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, EN CAPAS DE 20 CMS Y COMPACTADO CON BAILARINA, INCLUYE: TRASPALEOS, TENDIDO, NIVELACIÓN, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD Y COMPACTACIÓN.	M3	58.33	\$75.70	\$4,415.58
7	INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS CON MANGUERA RD-9 DE ½", INCLUYE: MATERIALES, RECORTES, ACARREOS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	10.00	\$1,078.20	\$10,782.00



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA: FEBRERO DE 2018
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLES SIN NOMBRE EN LA COLONIA VILLAFUERTE

UBICACIÓN: COLONIA VILLAFUERTE, AYOTLÁN, JALISCO

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VÁLVULAS DE 2.00 X 2.00 X 1.00 M CON BLOCK DE JALCRETO ADHERIDO CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ENJARRE TERMINADO PULIDO, COLOCACIÓN DE MARCO, CONTRAMARCO DE CANAL TIPO C DE 4" Y TAPA METÁLICA DE 50 X 50 CM, INCLUYE: SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2" Y TEE PARA CRUCERO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	PZA	1.00	\$24,443.48	\$24,443.48
9	LIMPIEZA GRUESA, DURANTE OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREOS DE MATERIALES ESCOMBRO, DESPERDICIOS Y SOBANTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	332.36	\$9.53	\$3,167.39

Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias \$91,720.51

COSTO TOTAL SIN IVA = **\$91,720.51**

IVA = **\$14,675.28**

COSTO TOTAL CON IVA = **\$106,395.79**



LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

